

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 166-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ; ausente el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto que en expediente ADM 11626/21 tramitó la contratación de los ayudantes para las morgues de las tres Circunscripciones Judiciales.

Que mediante Acuerdo N° 69-STJSL-SC-2022 se adjudicó la Compulsa de Precios N° 176/2021 a los Sres. López Daiana Esperanza, López Miguel Marcos y Velázquez Hilario para la prestación del servicio de ayudante de morgue en la Primera Circunscripción Judicial, a los Sres. Ollarzabal Pablo, Quiroga Adrián y Bossio Facundo para la prestación del servicio de ayudante de morgue en la Segunda Circunscripción Judicial, y a las Sras. Oviedo Paola y Mora Estela para la prestación del servicio de ayudante de morgue en la Tercera Circunscripción Judicial.

Que la contratación se efectuó por el término de un año, a partir del 01 de enero de 2022, estableciéndose el pago de un honorario mensual por la prestación del servicio, de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00) durante toda la vigencia del contrato.

Que se ha agregado informe de la Secretaría Contable, con análisis de la evolución del índice de precios originalmente proyectada y las proyecciones actuales según informe REM del BCRA.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), Artículo N° 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, y teniendo en cuenta la alteración extraordinaria de las circunstancias consideradas al momento de la celebración de los contratos;

ACORDARON: I) AUTORIZAR el incremento del honorario mensual abonado a los ayudantes de morgues judiciales de las tres Circunscripciones, López Daiana Esperanza, López Miguel Marcos, Velázquez Hilario, Ollarzabal Pablo, Quiroga Adrián, Bossio Facundo, Oviedo Paola y Mora Estela, a partir del correspondiente al período octubre 2022, estableciendo el mismo en pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500,00).

II) APROBAR el modelo de adenda que como anexo forma parte del presente, la que será suscripta por la Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a incrementar las imputaciones autorizadas en el punto X) del Acuerdo N° 69-STJSL-SC-2021 en la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial; y pesos noventa y nueve mil (\$ 99.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Otros n.e.p., del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ADENDA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

En la ciudad de san Luis, a ____ días del mes de octubre del año dos mil veintidós, entre el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad y Provincia de San Luis, representado en este acto por su Presidente Dra. Andrea Carolina Monte Riso, por una parte, y el Sr. _____, CUIT _____, con domicilio en _____, Provincia de San Luis, por la otra, se conviene en celebrar la siguiente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios de fecha 30 de diciembre de 2021, en los siguientes términos y condiciones:

1- Antecedentes

Con fecha 30 de diciembre de 2021 el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con el / la Sr. / Sra. _____, por el servicio de Ayudante Eviscerador para prestar servicios en la Morgue Judicial de la _____ Circunscripción, a disponibilidad, y sin límite horario cada vez que sea requerido, en días lunes a domingo; con una duración de un (1) año desde el 01 de enero de 2022; siendo el precio por la locación del servicio de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00) mensuales.

2- Objeto

Por la presente Adenda las partes establecen incrementar el monto de la retribución mensual, estableciendo el mismo en la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00).

3- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscripto el día 30 de diciembre de 2021.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Luis, provincia de San Luis, a días del mes de octubre de 2022.